

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2537714

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1. Por resolución N° 443, de fecha 26 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de reemplazo, sobre porción de agua y fondo de mar, requerida mediante solicitud de relocalización por meros ajustes cartográficos, ley N° 21.183, N° PERT 222109004, de fecha 28 de enero de 2022, ubicada al este de Punta Pinto, Isla Quenu, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano N° 1681-23-S, visado por la Autoridad Marítima de Calbuco.

El sector tiene una superficie de 1,63 hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas a la Carta SHOA N° 7310, 4ª Edición de 1999 (Datum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	41°49'04.43"	73°09'30.85"
B	41°49'11.41"	73°09'14.73"
C	41°49'12.48"	73°09'15.55"
D	41°49'05.50"	73°09'31.68"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo de los recursos hidrobiológicos pertenecientes al grupo de especies Mitílidos.

Santiago, 26 de marzo de 2024.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2537714

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl